



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 35

EDICTO

Doña María Blanca Galache Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 50/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ciro Ignacio Hernández González, frente a Torriente San Salvador, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo por el presente se publica, del tenor literal siguiente:

Fallo.–Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por Ciro Ignacio Hernández González, contra Torriente San Salvador, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de mil setecientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (1.748,55 euros) que se incrementarán en un diez por ciento (10%) de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.–Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Torriente San Salvador, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 24 de septiembre de 2015.–La Secretaria Judicial, María Blanca Galache Díez.

N.º I.-7598